



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta
A las disposiciones aplicables en materia de transparençia. Por un uso responsable del papel, las copias de

Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

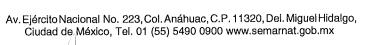
FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 1 1 ENE 2017 No. de BITÁCORA **OFICIO No.** DGGIMAR.710/ 000 129 09/AH-1019/12/16 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control, del Recursos y uso de Plaguisidas. Estilizantes y Sustancias y el Acuerdo que establece la elegificación de mercancías que importación y Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZON SOCIAL LAVERLAM INTERNATIONAL S DE RL DE CV 1 1 ENE 2017 AV. NIÑO OBRERO N. 820, INT. 4 LIN100412SH3 CHAPALITA ORIENTE VIGENCIA FINAL C.P. 45040, ZAPOPAN, JALISCO TEL. lada (33) 3123 2312 13/10/2017 Correo-e:mreyesretana@mcp.com.mx NOMBRE COMERCIAL MYCOTROL ES (Beauveria bassiana CEPA GHA) NOMBRE QUIMICO / IUPAC Beauveria bassiana CEPA GHA CAS **ESTADO FÍSICO** CATEGORÍA TOXICOLOGICA LIQUIDO N/A **CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** MIN. 10.735, NOM. 11.300, MAX. 11.865 **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD KILO 3808,91.99 **LITROS** 10,000 9,300 **OBJETO DE LA IMPORTACION** DISTRIBUCION **ADUANA DE ENTRADA** PAÍS DE PROCEDENCIA PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA **EL PRÓDUCTO** NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS **USA** TECATE, BAJA CALIFORNIA USA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

IC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0032113





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A1270

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-1019/12/16